

**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**

RUBER ZAPATA CARDONA &lt;RUBERZC@hotmail.com&gt;

Vie 03/12/2021 12:17

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Santiago de Cali, diciembre 03 de 2.021****Señora****JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI****E. S. D.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**  
**DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: RUBER ZAPATA CARDONA**  
**RADICADO: 012-2007-00853-00**

**RUBER ZAPATA CARDONA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.717.822 expedida en Cali, obrando en nombre propio, por medio de este escrito presento ante usted Recurso de Reposición en subsidio el de apelación contra el Auto de sustanciación No.2834 de fecha noviembre 29 de 2021 y publicado el día 30 de noviembre de 2.021.

Atentamente,

RUBER ZAPATA CARDONA  
C.C.No.16.717.822 de Cali  
Teléfono 3104315460  
Correo ruberzc@hotmail..com

**Señora**

**JUEZ NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**

**E. S. D.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EL DE APELACION**  
**DEMANDANTE: GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: RUBER ZAPATA CARDONA**  
**RADICADO: 012-2007-00853-00**

**RUBER ZAPATA CARDONA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.717.822 expedida en Cali, obrando en nombre propio, por medio de este escrito presento ante usted Recurso de Reposición en subsidio el de apelación contra el Auto de sustanciación No.2834 de fecha noviembre 29 de 2021 y publicado el día 30 de noviembre de 2.021, de acuerdo con los siguientes:

### **HECHOS**

1. El día 22 de octubre de 2021 presenté un memorial solicitando el desarchivo y los oficios de desembargo del proceso de la referencia por desistimiento tácito.
2. El día 30 de noviembre de 2021 su despacho mediante auto de sustanciación No.2834 de fecha 29 de noviembre de 2021, RESUELVE: No acceder a entregar oficios de levantamiento de medidas por terminación del proceso por desistimiento tácito como lo solicita el demandado, argumentando que como quiera el proceso se encuentra activo, siendo su última actuación el día 29 de enero de 2020.
3. Si bien es cierto existe una actuación de fecha enero 29 de 2020 que es una petición, pero ésta también fue solicitando el desarchivo y los oficios de desembargo del proceso más no interrumpía el desistimiento tácito.
- 4.- El último movimiento que hizo este Juzgado fue el día 02 de mayo de 2019 para archivo del proceso.
- 5.- Como se observa en la página de la rama judicial consulta de procesos, puede usted señora Juez visualizar los movimientos y son solo míos solicitando el desistimiento tácito.
- 6.- En suma, la “actuación” debe ser apta y apropiada y para “impulsar el proceso” hacia su finalidad, por lo que, “[s]imples solicitudes de copias o sin propósitos serios de solución de la controversia, derechos de petición intrascendentes o inanes frente al petitum o causa petendi” carecen de esos efectos, ya que, en principio, no lo “ponen en marcha” (STC4021-2020, reiterada en STC9945-2020).

## PETICIONES

1. Respetuosamente solicito a la señora Juez, se revoque el Auto de sustanciación No.2834 de fecha 29 de noviembre de 2021 por los hechos expuestos anteriormente.
2. Se expidan los oficios de desembargo actualizados.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamento de derecho se invocan el artículo 317 y 318 del Código General del Proceso, Sentencia STC4021-2020, reiterada en STC9945-2020,

[STC11191-2020](#)

Tribunal Superior Sala Civil de Bogotá

**DERECHO AL DEBIDO PROCESO** - Proceso ejecutivo: vulneración del derecho al negar la terminación del proceso por desistimiento tácito, considerando que la solicitud de copias formulada por el ejecutante interrumpe el término previsto en el art. 317 del CGP

### **Tesis:**

« (...) el resguardo invocado por José Isaac González Gómez debe abrirse paso, comoquiera que la “petición de copias” elevada por su ejecutante (8 ag. 2019) no “interrumpió” los (2) años que despuntaron el 22 de agosto de 2017 y culminaron el 22 de agosto de 2019 y, por tanto, tenía derecho a que a que el coercitivo “terminara por desistimiento tácito”.

6.- Por consiguiente, se infirmará lo opugnado y, en su lugar, se otorgará el auxilio implorado».

**JURISPRUDENCIA RELACIONADA:** Rad: CC C-173/19, C-1186/08, C-874/03, C-292/02, C-1104/01, C-918/01, C-568/00, C-1194/08, CSJ STC4021-2020

## **Código General del Proceso**

### **Artículo 317. Desistimiento tácito**

El desistimiento tácito se aplicará en los siguientes eventos:

1. Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a

instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación y así lo declarará en providencia en la que además impondrá condena en costas.

El juez no podrá ordenar el requerimiento previsto en este numeral, para que la parte demandante inicie las diligencias de notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, cuando estén pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas.

2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes.

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

- a) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;
- b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;
- c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;
- d) Decretado el desistimiento tácito quedará terminado el proceso o la

actuación correspondiente y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares practicadas;

e) La providencia que decrete el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niegue será apelable en el efecto devolutivo;

f) El decreto del desistimiento tácito no impedirá que se presente nuevamente la demanda transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de la providencia que así lo haya dispuesto o desde la notificación del auto de obediencia de lo resuelto por el superior, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de la caducidad o cualquier otra consecuencia que haya producido la presentación y notificación de la demanda que dio origen al proceso o a la actuación cuya terminación se decreta;

g) Decretado el desistimiento tácito por segunda vez entre las mismas partes y en ejercicio de las mismas pretensiones, se extinguirá el derecho pretendido. El juez ordenará la cancelación de los títulos del demandante si a ellos hubiere lugar. Al decretarse el desistimiento tácito, deben desglosarse los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda o mandamiento ejecutivo, con las constancias del caso, para así poder tener conocimiento de ello ante un eventual nuevo proceso;

h) El presente artículo no se aplicará en contra de los incapaces, cuando carezcan de apoderado judicial.

### **PRUEBAS DOCUMENTALES:**

1. Pantallazo de la página de la rama judicial consulta de procesos.

### **ANEXOS**

Las enunciadas.

### **NOTIFICACIONES**

Recibiré las notificaciones mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo Decreto 806 de 2020, solicitando expresamente que se realice la notificación de todas las actuaciones, así como las citaciones a

que haya lugar, al correo electrónico [ruberzc@hotmail.com](mailto:ruberzc@hotmail.com) , teléfono 3104315460

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruber Zapata Cardona'.

RUBER ZAPATA CARDONA

C.C.No.16.717.822 de Cali

Teléfono 3104315460

Correo electrónico [ruberzc@hotmail.com](mailto:ruberzc@hotmail.com)

INICIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# Consulta De Procesos

AYUDA

## Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: CALI ▼

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación ▼

**Número de Radicación**

76001400301220070085300

Consultar

Nueva Consulta

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 02 de Diciembre de 2021 - 08:32:25 P.M.

Obtener Archivo PDF

### Datos del Proceso

#### Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
009 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL	Juez 09 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali

<b>Clasificación del Proceso</b>			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Mixto	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

  

<b>Sujetos Procesales</b>	
Demandante(s)	Demandado(s)
- G.M.A.C FINANCIERA DE COLOMBIA S.A	- RUBER ZAPATA CARDONA

  

<b>Contenido de Radicación</b>
Contenido

### Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
29 Nov 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/11/2021 A LAS 09:11:38.	30 Nov 2021	30 Nov 2021	29 Nov 2021
29 Nov 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	9716 - AUTO 2834 - REGISTRADO - EXPEDIENTE HIBRIDO			29 Nov 2021
29 Nov 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9671			29 Nov 2021
16 Nov 2021	DES EXPEDIENTE HIBRIDO	APORTA ARANCEL DE DESARCHIVO - SOLIC. ENTREGA OFICIOS DE LEVANTAMIENTO - 9644-21091620			16 Nov 2021
16 Nov 2021	MEMORIAL ARANCEL COSTOS CUN	MEMORIAL APORTA ARANCEL DE DESARCHIVO - SOLIC. ENTREGA OFICIOS DE LEVANTAMIENTO - 3 FOLIOS - 9644 GD 21091620			16 Nov 2021
06 Feb 2020	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA -9644			06 Feb 2020
29 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2020 A LAS 11:39:09.	31 Jan 2020	31 Jan 2020	29 Jan 2020
29 Jan 2020	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NEGAR			29 Jan 2020
29 Jan 2020	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PARA REGISTRAR ESTADO - 9671			29 Jan 2020
28 Jan 2020	AL DESPACHO	ACTUALIZACION DE OFICIOS -9644-1282			28 Jan 2020

27 Jan 2020	MEMORIAL ARANCEL COSTOS CUN	ARANCEL \$6.800-27-01-20 PARA DESARCHIVO 5FOLIOS 9674 GD 01282			27 Jan 2020
10 May 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA - - 9644			10 May 2019
02 May 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/05/2019 A LAS 08:31:10.	06 May 2019	06 May 2019	02 May 2019
02 May 2019	AGREGUESE A AUTOS				02 May 2019
02 May 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PASA AL AREA DE NOTIFICACION PARA ESTADO -9671			02 May 2019
09 Apr 2019	AL DESPACHO	RESPUESTA REMANENTES -9644			09 Apr 2019
08 Apr 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	JUZG 01 CIVIL MPAL EJECUCION OFICIO NO. 01-664 DEJA A DISPOSICION REMANENTES/1 FOLIO/9674-GD			08 Apr 2019
01 Apr 2019	ARCHIVO GESTIÓN	LETRA -9644			01 Apr 2019
21 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/03/2019 A LAS 08:45:32.	26 Mar 2019	26 Mar 2019	21 Mar 2019
21 Mar 2019	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NEGAR LA TERMINACIÓN			21 Mar 2019
21 Mar 2019	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	PARA REGISTRAR ESTADO - 9671			21 Mar 2019
21 Mar 2019	AL DESPACHO	TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO -9644			21 Mar 2019
20 Mar 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	-TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO 1 FOLIO / 9654 GD			20 Mar 2019
31 Aug 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA A LETRA -9644			31 Aug 2017
23 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/08/2017 A LAS 16:10:15.	25 Aug 2017	25 Aug 2017	23 Aug 2017
23 Aug 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD				23 Aug 2017
14 Aug 2017	AL DESPACHO	A DESPACHO CON MEMORIAL DE REMANENTES - 9644			14 Aug 2017
11 Aug 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	JUZG 01 C.M.EJEC. OFICIO 01-1893 INFORMA REMANENTES -9700			11 Aug 2017
24 Sep 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA / 9680			24 Sep 2015

16 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/09/2015 A LAS 16:24:38.	18 Sep 2015	18 Sep 2015	16 Sep 2015
16 Sep 2015	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER				16 Sep 2015
09 Sep 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	RENUNCIA AL PODER 9680			09 Sep 2015
13 Sep 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			13 Sep 2014
29 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/09/2014 A LAS 14:15:17.	03 Sep 2014	03 Sep 2014	01 Sep 2014
29 Aug 2014	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO				01 Sep 2014
29 Jan 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/01/2013 A LAS 09:27:21.	31 Jan 2013	31 Jan 2013	29 Jan 2013
29 Jan 2013	AUTO DE TRÁMITE	DEJA PROCESO A DISPOSICIÓN.			29 Jan 2013
03 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/06/2011 A LAS 13:35:23.	08 Jun 2011	08 Jun 2011	03 Jun 2011
03 Jun 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE REMITE AL PETICIONARIO A AUTO ANTERIOR			03 Jun 2011
26 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/05/2011 A LAS 15:52:52.	30 May 2011	30 May 2011	26 May 2011
26 May 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE NIEGA PETICIÓN			26 May 2011
10 Feb 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/02/2010 A LAS 15:24:58.	12 Feb 2010	12 Feb 2010	10 Feb 2010
10 Feb 2010	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE REMITE AL MEMORIALISTA A AUTO ANTERIOR.			10 Feb 2010
03 Dec 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/12/2009 A LAS 10:11:30.	07 Dec 2009	07 Dec 2009	03 Dec 2009
03 Dec 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS A PETICIÓN DEL APDO . DTE.			03 Dec 2009
03 Dec 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/12/2009 A LAS 10:10:41.	07 Dec 2009	07 Dec 2009	03 Dec 2009
03 Dec 2009	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	SE APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CREDITO			03 Dec 2009
19 Nov 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2009 A LAS 14:40:16.	23 Nov 2009	23 Nov 2009	19 Nov 2009
19 Nov 2009	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	SE CORRE TRASLADO RELIQUIDACIÓN DE COSTAS.			19 Nov 2009
19 Nov 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2009 A LAS 14:39:36.	23 Nov 2009	23 Nov 2009	19 Nov 2009
19 Nov 2009	AUTO APRUEBA	SE APRUEBA RELIQUIDACIÓN DE CREDITO			19 Nov 2009

	LIQUIDACIÓN				
10 Aug 2009	A SECRETARÍA	PENDIENTE DE RELIQUIDAR EL CREDITO Y COSTAS			10 Aug 2009
18 Jun 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2009 A LAS 14:56:45.	23 Jun 2009	23 Jun 2009	18 Jun 2009
18 Jun 2009	AUTO DE TRÁMITE	AUTO ADJUDICANDO EL BIEN REMATADO AL EJECUTANTE			18 Jun 2009
31 Mar 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE TIENE EN CUENTA DEPENDIENTE JUDICIAL			31 Mar 2009
17 Mar 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/03/2009 A LAS 08:18:39.	19 Mar 2009	19 Mar 2009	17 Mar 2009
17 Mar 2009	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA NUEVA FECHA DE REMATE			17 Mar 2009
09 Feb 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/02/2009 A LAS 08:19:58.	11 Feb 2009	11 Feb 2009	09 Feb 2009
09 Feb 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES	SE TIENE EN CUENTA EMBARGO DE REMANENTES			09 Feb 2009
30 Jan 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/01/2009 A LAS 15:41:09.	03 Feb 2009	03 Feb 2009	30 Jan 2009
30 Jan 2009	AUTO APRUEBA REMATE	AUTO FIJANDO FECAH DE REMATE			30 Jan 2009
25 Aug 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2008 A LAS 13:43:00.	27 Aug 2008	27 Aug 2008	25 Aug 2008
25 Aug 2008	AUTO DE TRÁMITE	AUTO SUSPENDE REMATE MALA PUBLICACIÓN			25 Aug 2008
11 Jul 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/07/2008 A LAS 08:45:43.	15 Jul 2008	15 Jul 2008	11 Jul 2008
11 Jul 2008	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA FECHA DILIGENCIA DE REMATE			11 Jul 2008
11 Jul 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/07/2008 A LAS 08:43:20.	15 Jul 2008	15 Jul 2008	11 Jul 2008
11 Jul 2008	AUTO DE TRÁMITE	SE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y SE CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS			11 Jul 2008
01 Jul 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/07/2008 A LAS 14:37:01.	03 Jul 2008	03 Jul 2008	01 Jul 2008
01 Jul 2008	AUTO DE TRÁMITE	SE CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO			01 Jul 2008
23 May 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/05/2008 A LAS 08:40:38.	28 May 2008	28 May 2008	23 May 2008
23 May 2008	AUTO DE TRÁMITE	SE APRUEBA AVALUO			23 May 2008
15 May 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2008 A LAS 09:24:30.	19 May 2008	19 May 2008	15 May 2008
15 May 2008	AUTO DE TRÁMITE	SE CORRE TRASLADO AVALUO			15 May 2008

16 Apr 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/04/2008 A LAS 15:45:33.	18 Apr 2008	18 Apr 2008	16 Apr 2008
16 Apr 2008	AUTO DE TRÁMITE	FECHA REAL DEL AUTO, ABRIL 16 DE 2008. SE FIJA CAUCION AL SECUESTRE			16 Apr 2008
16 Apr 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/04/2008 A LAS 13:39:51.	18 Apr 2008	18 Apr 2008	16 Apr 2008
16 Apr 2008	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE TIENE EN CUENTA DEPENDIENTE JUDICIAL			16 Apr 2008
08 Apr 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/04/2008 A LAS 08:19:51.	10 Apr 2008	10 Apr 2008	08 Apr 2008
08 Apr 2008	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				08 Apr 2008
23 Jan 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/01/2008 A LAS 13:57:56.	25 Jan 2008	25 Jan 2008	23 Jan 2008
23 Jan 2008	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SE GLOSA OFICIO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO			23 Jan 2008
11 Dec 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2007 A LAS 09:27:40.	13 Dec 2007	13 Dec 2007	11 Dec 2007
11 Dec 2007	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA NO. 433 DE DIC. 10/07			11 Dec 2007
19 Nov 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2007 A LAS 14:44:31.	21 Nov 2007	21 Nov 2007	19 Nov 2007
19 Nov 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE TIENE POR NOTIFICADO AL DDO. ART. 330 C.P.CIVIL.			19 Nov 2007
02 Nov 2007	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	SE DECRETAN MEDIDAS PREVIAS			02 Nov 2007
02 Nov 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/11/2007 A LAS 14:02:59.	07 Nov 2007	07 Nov 2007	02 Nov 2007
02 Nov 2007	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	SE LIBRA MANDAMIENTNO DE PAGO			02 Nov 2007
22 Oct 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/10/2007 A LAS 07:49:03.	24 Oct 2007	24 Oct 2007	22 Oct 2007
22 Oct 2007	AUTO FIJA CAUCIÓN	SE FIJA CAUCIÓN \$2.000.000 MCTE. ART. 513 C.P.CIVIL.			22 Oct 2007
17 Oct 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2007 A LAS 16:17:03.	19 Oct 2007	19 Oct 2007	17 Oct 2007
17 Oct 2007	AUTO FIJA CAUCIÓN	SE FIJA CAUCIÓN P9OR \$2.000.000,00 MCTE.			17 Oct 2007
17 Oct 2007	RADICACIÓN DE	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/10/2007	17 Oct 2007	17 Oct 2007	17 Oct 2007

	PROCESO	A LAS 11:58:32			
--	---------	----------------	--	--	--

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.